

DECRETO EXENTO N°: 447
MARIA ELENA, 06 FEB. 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establecido normas sobre plantas del Personal de las Municipalidades.
- 2 El D.F.L. N° 69/19.280, de 1994, del Ministerio del Interior, Modifico y establecido LA Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena.
- 3 El Decreto N° 4468 de fecha 29.12.23 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
- 4 El uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 9 de Mayo de 2006, que fijo el Texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

Solicitud Permiso Post natal Parental Completo de fecha 25 de Enero de 2024, perteneciente a la funcionaria **YERIZA CAMILIA DEL ROSARIO BRAVO TAPIA**, R.U.T. N° 17.800.746-7, donde informa el uso de su permiso postnatal parental completo, desde el 16 de Febrero de 2024.

DECRETO:

- 1 **CONCEDASE**, a la funcionaria **YERIZA CAMILIA DEL ROSARIO BRAVO TAPIA**, R.U.T. N° 17.800.746-7, Asistente Social, chilena, soltera, con domiciliada en Calle Bio-Bio N° 1186, Profesional Grado 8° en E.M.S. de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, el uso de su Permiso Postnatal completo, desde el 16 de Febrero de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/mpr.

DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal – Secretaria Municipal.